



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008871-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas que se han puesto en marcha para parados de larga duración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007623, PE/007918, PE/008129, PE/008168, PE/008180, PE/008197, PE/008288, PE/008347 a PE/008351, PE/008366, PE/008386, PE/008387, PE/008425, PE/008427, PE/008430, PE/008435, PE/008437, PE/008501 a PE/008506, PE/008563, PE/008580, PE/008591, PE/008592, PE/008604, PE/008605, PE/008632, PE/008633, PE/008636, PE/008648, PE/008660, PE/008692, PE/008697, PE/008718, PE/008724, PE/008729, PE/008732, PE/008736, PE/008761, PE/008762, PE/008784, PE/008793, PE/008803, PE/008811, PE/008817, PE/008821, PE/008838, PE/008853, PE/008856, PE/008857, PE/008862, PE/008866, PE/008870, PE/008871, PE/008873, PE/008874, PE/008878, PE/008887, PE/008907, PE/008911, PE/008956, PE/008957, PE/008962, PE/008967 a PE/008969, PE/008971, PE/008986 y PE/008993 a PE/009027, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0908871, formulada por la Procuradora D.ª Natalia del Barrio Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al impulso de medidas para el colectivo de parados de larga duración.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que los parados de larga duración, han sido para la Junta de Castilla y León motivo constante de preocupación, así la I Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015, dando continuidad al tratamiento diferenciado establecido en los Planes de Empleo anteriores, vino a significar a los parados de larga duración como colectivo prioritario para todas las actuaciones que se implementaran en los años de su desarrollo.

En el mismo sentido, la II Estrategia Integrada de Empleo 2016-2020, vino a consolidar como prioritarios a los parados de larga y muy larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social.



En su aplicación, muchas de las medidas y actuaciones impulsadas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León van orientadas a este colectivo, o presentan peculiaridades diferenciadas a su favor, tales como mayor valoración en los criterios de selección, incremento de la cuantía establecida con carácter general si el trabajador contratado es parado de larga duración, o establecerlos como beneficiarios prioritarios.

A modo de síntesis, se relacionan a continuación algunas de las actuaciones programadas por el Servicio Público de Empleo, en la que se establece alguna singularidad en favor de los parados de larga duración:

- Fomento de la contratación indefinida en empresas: los programas de fomento de la contratación indefinida van destinados, entre otros, a las personas entre 35 y 44 años, desempleados de larga duración. Además se incrementa la cuantía establecida con carácter general si el trabajador contratado pertenece a este colectivo.
- Fomento de la contratación temporal: igualmente, estos programas van orientados, entre otros, a personas entre 35 y 44 años que sean parados de larga duración, y se incrementa la cuantía general para contrataciones de parados de larga duración.
- Fomento del establecimiento por cuenta propia: este colectivo se perfila, entre otros, como destinatario principal de la subvención, y se incrementa la cuantía establecida con carácter general.

Así en materia de incentivos al empleo, se han realizado casi 7.000 contrataciones (6.999):

Año 2015: 2.401 (242 en empresas, 103 en autoempleo y 2.056 en Entidades Locales).

Año 2016: 2.481 (94 en empresas, 89 en autoempleo y 2.298 en Entidades Locales).

Año 2017: 2.117 (127 en empresas, 78 en autoempleo y 1.912 en Entidades Locales).

- Programas de formación: formación para desempleados, formación para ocupados, programas mixtos de formación y empleo y OFI. Se les señala como colectivos prioritarios en la selección de beneficiarios.
- En materia de orientación: igualmente tienen la consideración de colectivo prioritario. En el año 2017 se ha convocado un programa de Orientación para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo dirigido exclusivamente a mejorar las condiciones de empleabilidad de parados de larga duración mediante Resolución 13 de octubre 2017.

El crédito destinado a financiar este programa ha sido de 10.278.844 euros siendo los beneficiarios entidades sin ánimo de lucro que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo dirigidas a mejorar las condiciones de empleabilidad de los parados de larga duración; y su ejecución 10.277.105,06 €.

Así, en materia de intermediación y orientación laboral, a través de las actuaciones promovidas por el Servicio Público de Empleo o realizadas directamente a



través del personal propio de las Oficinas de Empleo, se ha atendido un promedio anual de 88.900 castellano leoneses parados de larga duración en estos 3 años:

Año 2015: 87.642.

Año 2016: 89.903.

Año 2017: 89.379.

Además el Servicio Público de Empleo de Castilla y León suscribió, el 6 de agosto de 2013, un Convenio de Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, para la Celebración de un Acuerdo Marco con Agencias de Colocación, para la Colaboración con los Servicios Públicos en la Inserción Laboral de Personas Desempleadas. En el marco de este convenio y, entre los colectivos atendidos, se encuentran los parados de larga duración, tanto específicamente, como de una manera indirecta en otros colectivos como perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía o mayores de 55 años. Con esta medida se ha atendido a un total de 3.314 parados de larga duración.

Finalmente, a través del Programa personal de integración y empleo, que establece una actuación de carácter económico, como complemento a una actuación personal y directa sobre el trabajador, para mejorar su empleabilidad y procurar su reinserción laboral, han sido beneficiarios 2.553 parados de larga duración.

Por otra parte, en lo que se refiere al modelo de asesoramiento personalizado para el colectivo de parados de larga duración, hay que significar que el ECYL realiza una tarea de orientación y asesoramiento con carácter personalizado, lo que supone que no haya ningún estándar por colectivo, sino que la atención es única, individual, para cada desempleado, atendiendo a sus circunstancias personales.

Valladolid, 17 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.